

En el pueblo de S. Quirico de Barraso, à los diez dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en la casa capitular para celebrar sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Gili, dicho, Dada las diez de la mañana, hora señalada, para celebrar esta sesion, la declaro abierta, con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada, y acto seguido dijo; que en el Boletín oficial de la provincia número 150 va inserta una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha del actual, por la cual dispone que en vista de que la Junta provincial del censo de poblacion de 1887 en sesion celebrada el dia 15 de Mayo próximo pasado acordó aprobar con caracter definitivo los cifras, cuentas, elegidos y demas documentos censales referentes à algunos pueblos de la provincia, los Presidentes de las Juntas municipales de los Ayuntamientos designen la persona que deberá pasar à aquella oficina para recoger los cuadernos auxiliares, padrones, y un ejemplar del resumen que segun el artº 66 de la Instruccion à de devolverse à las expresadas Juntas municipales; y en atencion à que este Ayuntamiento se encuentra entre la relacion de pueblos que tienen aprobados dichos documentos censales por lo que en consecuencia de los señores Concejales à fin de que se dignen tomar acuerdo.

Interados los señores de Ayuntamiento de lo manifestado en la repetida circular, por unanimidad acuerdan autorizar à D. Luis Bistarez Secretario



N. 0.271.168

de este Ayuntamiento para que pase á la Capital, á recoger los documentos censales de referencia, abonándole los gastos que le ocasionen dicha comisión.

Dada cuenta por el Secretario de las Reales ordenes, y circulares insertas en los boletines oficiales, se acordó cumplimentar las que incumben á este Ayuntamiento.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando el Sr. Presidente, con los demás señores Concejales presentes de que certifico,



En el pueblo de S. Lluís de Barrera, á los diez y siete días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en la casa Concejil, para celebrar sesión ordinaria, los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili, dicho señor dada con espera los diez de la mañana, hora señalada para celebrar esta sesión, en vista de que no habia comparecido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, declaró levantada la sesión en sentido negativo, ordenando se convocase nuevamente á los señores de Ayuntamiento á igual número de contribuyentes por territorial, á sesión extraordinaria para el día veintez y dos del actual, á igual hora de las diez de su mañana.